



DECRETO N° 49 / 2020

VISTO:

La necesidad de contar con Profesionales debidamente habilitados a los fines de que tomen a su cargo diversos aspectos administrativos específicos que el municipio deba concretar ante los Tribunales de Justicia de la Provincia, vinculados especialmente a los distintos litigios que el Municipio pueda tener que llevar adelante por distintas causas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo está facultado para dictar el instrumento legal designando a dichos profesionales, otorgándoles el Poder o Mandato correspondiente, en un todo de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y modificatorias,

Que dicho instrumento legal emanado por el Departamento Ejecutivo permite actuar en todo lo que sea menester y de acuerdo a los procedimientos sobre la materia en que el profesional deba intervenir;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) OTORGAR Poder General para Pleitos al Sr. Lucas Andrés CERRI; Matrícula profesional N°5-773, DNI N° 32.286.419; para que en nombre y representación de la Municipalidad de Colonia Vignaud, realice tramites y promueva todas las acciones que fueran necesarias, especialmente dirigidas a todos los asuntos en que esta Municipalidad sea parte consignados en el Visto de este Decreto. -

Art. 2º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

COLONIA VIGNAUD, 01 de julio de 2020.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE
Colonia Vignaud